

APRUEBA SEGUNDA MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE CONTINUIDAD 2020 PROGRAMA DE PREVENCIÓN. ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO /ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE AYSÉN.

RESOLUCION EXENTA N°60/ XI REG.

COYHAIQUE, 23 de diciembre de 2020.

VISTOS:

1. Ley Nº 18.575, de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley Nº 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.
2. Ley Nº 19.023, que creó el Servicio Nacional de la Mujer; y modificaciones respectivas introducidas por la ley Nº 20.680.
3. Ley Nº 21.192, de Presupuesto del Sector Público, para el año 2020.
4. Ley Nº 19.886 sobre Bases de los Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo Nº 250/2004, del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones.
5. Resolución Nº 7 y 8 de 2019, de la Contraloría General de la República.
6. Resolución exenta N°1593 de fecha 31 de diciembre de 2019, y resolución exenta Nº 626 de fecha 21 de diciembre de 2020, Resolución afecta N°19, de fecha 30 de octubre de 2017; Resolución Nº121830, de fecha 27 de febrero 2019, todas del SERNAMEG.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género (SERNAMEG), tiene por misión diseñar, proponer y coordinar políticas, planes, medidas y reformas legales conducentes a la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, y a disminuir prácticas discriminatorias en el proceso de desarrollo político, social, económico y cultural del país.

2. Que, dentro del ámbito de sus funciones, le corresponde al SERNAMEG promover programas destinados a sensibilizar a la comunidad sobre temas que afectan a las mujeres y su grupo familiar; coordinando con servicios y organismos públicos privados los programas, acciones y otras medidas conducentes a los objetivos de este Servicio.

3. Que, la Dirección Regional de Aysén del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, y la I. Municipalidad de Aysén, suscribieron con fecha 27 de marzo de 2020 un Convenio de Transferencia de Fondos y Ejecución para la ejecución del **PROGRAMA DE PREVENCIÓN EN VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES**, según consta de Resolución Exenta Nº18 de fecha 06 de abril de 2020, de esta Dirección Regional, la que tuvo por aprobado este acuerdo de voluntades. Modificado con fecha 24 de agosto de 2020, aprobado mediante resolución N°31 de la misma fecha.

4. Que, con fecha 17 de diciembre de 2020 y a partir de memorándum N°958 de la Dirección Nacional del SernamEG, informa Incremento Presupuestario para la adquisición de equipos informáticos al alcance de las necesidades de trabajo remoto y plataformas virtuales del Programa, en el contexto actual, producto de las modificaciones metodológicas en el quehacer del programa durante el año 2020, destinados a las/os Encargadas/os Territoriales de Prevención, por tanto procede realizar modificación de convenio en el sentido de inyectar dineros en el ítem "Gastos de Inversión".

5. Que, mediante memo N°198, de fecha 21 de diciembre de 2020 de la Dirección Regional, se instruye modificación de conforme a los antecedentes expuesto en memo N°197.

6. Que, la Resolución Afecta N° 19 de 30 de octubre de 2017, delegó en la Directora Regional de Aysén, la facultad de acordar y/o realizar todos los actos y celebrar todos los convenios y contratos que fueren necesarios para el cumplimiento de los fines institucionales y la facultad de dictar la resolución aprobatoria correspondiente.

7. Que, mediante resolución exenta N° 1589 de 31 de diciembre de 2019, se aprobó el cálculo y estimación de gastos del Presupuesto a las Direcciones Regionales del programa 03 subtítulo 24 correspondientes al período 01 de enero al 31 de diciembre de 2020.

8. Que, mediante resolución exenta N°626 de fecha 21 de diciembre de 2020, se modifica resolución N° 1589 y se incrementa presupuesto para la línea de prevención, asignándose a la Región de Aysén, la suma $1.000.000.-

9. Que, con fecha 21 de diciembre de 2020, se suscribe segunda modificación de convenio para efectos de incrementar los recursos señalados en el numeral precedente, correspondiente al programa la suma de $500.000.-

RESUELVO:

1. Apruébese en todas sus partes, segunda modificación de convenio de continuidad año 2020, suscrito con fecha 21 de diciembre de 2020, entre el Sernameg y la I. Municipalidad de Aysén, para la ejecución del Programa de Prevención de violencia contra las mujeres. El Texto del Convenio es del siguiente tenor:

En Coyhaique, a 21 de Diciembre de 2020, entre el **Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género**, R.U.T. N° 60.107.000-6, servicio público funcionalmente descentralizado, a través de su Dirección Regional de Aysén, representada por su Directora Regional doña Elizabeth Gutiérrez Eggers, cédula nacional de identidad N° , ambos con domicilio en calle Baquedano N°257, Comuna de Coyhaique, en adelante el **"SernamEG"** o el **"Servicio"**, por una parte; y por la otra, la Ilustre Municipalidad de Aysén, en adelante, **"el Municipio"** o **"la entidad ejecutora"**, R.U.T. N°69.240.100-k, representada por su Alcaldesa (s) doña **Felisa Ojeda Vargas** cédula nacional de identidad N° , ambos con domicilio en calle Esmeralda N°607, de la Comuna de Aysén, todos mayores de edad, quienes exponen lo siguiente:

PRIMERO: Antecedentes

Que, la Dirección Regional de Aysén del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, y la I. Municipalidad de Aysén, suscribieron con fecha 27 de marzo de 2020 un

Convenio de Transferencia de Fondos y Ejecución para la ejecución del **PROGRAMA DE PREVENCIÓN EN VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES**, según consta de Resolución Exenta N°18 de fecha 06 de abril de 2020, de esta Dirección Regional, la que tuvo por aprobado este acuerdo de voluntades.
Que, con fecha 17 de diciembre de 2020 y a partir de memorándum N°958 de la Dirección Nacional del SernamEG, informa Incremento Presupuestario para la adquisición de equipos informáticos al alcance de las necesidades de trabajo remoto y plataformas virtuales del Programa, en el contexto actual, producto de las modificaciones metodológicas en el quehacer del programa durante el año 2020, destinados a las/os Encargadas/os Territoriales de Prevención, por tanto procede realizar modificación de convenio en el sentido de inyectar dineros en el ítem "Gastos de Inversión".
Que, mediante memo N°198, de fecha 21 de diciembre de 2020 de la Dirección Regional, se instruye modificación de conforme a los antecedentes expuesto en memo N°197.

SEGUNDO: Objeto

El presente instrumento tiene por objeto modificar el Convenio suscrito por las partes ya individualizadas, en el sentido de reemplazar el numeral 2 de la cláusula octava, referida a los compromisos Financieros, del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, a fin de incrementar el presupuesto asignado para la ejecución del Programa.

TERCERO: Modificación que se introduce

Las partes acuerdan modificar el convenio señalado, incrementando lo inicialmente acordado, reemplazando el numeral 2 de la cláusula octava del convenio, por la que a continuación se indica:

Se modifica en la cláusula octava **punto 2** Compromisos Financieros/Administrativos del SernamEG. por lo siguiente:

Cta.	Ítem	Aporte SernamEG
10	Gastos en Personal Administrativo	**$0.-**
20	Gastos en Personal Operacional	**$11.028.660.-**
30	Gastos en Administración	**$0.-**
40	Gastos Operacionales	**$175.793.-**
50	Transferencias Beneficiarios/as	**$0.-**
60	Gastos de Inversión	**$903.707.-**
	Totales	**$12.108.160.-**

CUARTO: Constancia
Las partes acuerdan, que en todo aquello no modificado expresamente por este instrumento, permanecen vigentes las disposiciones pactadas en el Convenio original.

QUINTO: Acciones
En virtud de este instrumento, el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, Región de Aysén procederá a emitir Resolución aprobatoria de la presente modificación de Convenio y su posterior publicación para efectos de lo dispuesto en la Ley N° 20.285.

SEXTO: Suscripción y firma.

La modificación que por este acto se introduce se firma en 2 ejemplares de un mismo tenor y fecha, quedando uno en poder de cada parte.

SEPTIMO: Personerías.

La calidad de Directora Regional de la Región de Aysén, del Servicio Nacional de la Mujer Y la Equidad de Género de doña Elizabeth Gutiérrez Eggers, consta de Resolución TRA N° 121830 de fecha 27 de febrero de 2019 y su facultad para suscribir el presente instrumento consta de Resolución N° 19 de 30 de octubre de 2017, ambas del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género.

La personería de la Alcaldesa doña Felisa Ojeda Vargas, para representar a la I. Municipalidad de Aysén, consta en Decreto Alcaldicio n°4055 de fecha 03 de diciembre de 2020 que establece nuevo cuadro de subrogancias de la I. Municipalidad de Aysén y Decreto n°2465/2020 que autoriza permiso administrativo del Alcalde don Luis Martínez Gallardo.

2.- Impútese el gasto total de la presente resolución por la suma de $500.000.- (quinientos mil pesos), a la Partida 27, Capítulo 02, Programa 03, Subtítulo 24, ítem 01, Asignación 008, presupuesto 2020 del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

DIRECCION REGIONAL DE AYSEN
DIRECTORA REGIONAL
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO

ELIZABETH GUTIÉRREZ EGGERS
DIRECTORA REGIONAL
SERNAMEG
REGIÓN DE AYSÉN

eva/pmh/ecg/
Distribución:
-Oficina de Partes
-Dpto. de Administración y Finanzas
-Unidad Técnica
- Asesora Legal
-Municipalidad de Aysén